

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36550 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 620/10-G en el que se ha dictado con fecha 28-09-10 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a don José Carayol Sabina y doña Carmen Gallego Gañán, con 38491924-K y 38498436-R, respectivamente y domicilio en Urbanització Can Roig, C/ Verge de Montserrat, parcel.la n.º 2, 08758 de Cervelló con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Dado en Barcelona a, 28 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100077409-1